

VISTO:

La nota elevada por personal directivo y alumnos de las E.S.B. N° 2 y del Colegio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que la institución informa sobre el proyecto de lectura que llevan a cabo, denominado “Volver a Leer”.

Que este Cuerpo declaró de Interés Deliberativo el proyecto de lectura.

Que requieren colaboración económica para la adquisición de material bibliográfico que será entregado en forma gratuita a la población.

Que este Concejo Deliberante, en la medida que sus posibilidades presupuestarias lo permitan, colabora con las instituciones de nuestro medio, ante la organización de eventos culturales de estas características.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otorgase una colaboración económica por la suma de \$ 300.- (Pesos ===== Trescientos) a las Asociaciones Cooperadoras de las E.S.B. N° 2 y del Colegio Manuel Belgrano, a fin de colaborar con el Proyecto Interinstitucional “Volver a Leer”.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida “Agasajos y ===== Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos” del Presupuesto de Gastos del este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Mayo de 2007.-

